

fianza Media que constituyen en el momento actual el Cuerpo especial a extinguir, EC 28, y cuyos nombres a continuación se relacionan:

- A28EC 1. D. Jerónimo Roldán Yanguas.
- A28EC 2. D. Angel Ogate Martínez.
- A28EC 3. D. Luis Roca Gisbert.
- A28EC 4. D. Pedro Moreno Gil.
- A28EC 5. D. Arturo Orensanz Parro.
- A28EC 6. D. Waldo Valiño Lorenzo.
- A28EC 7. D. José Cano Marqués.
- A28EC 8. D.^a Ana Viada Moraleda.
- A28EC 10. D. Víctor Mínguez Cortezón.
- A28EC 11. D. Manuel Lesteiro López.
- A28EC 12. D.^a Concepción de Diego Bujanda.
- A28EC 13. D.^a Adelaida Esteban Urizar.
- A28EC 15. D.^a María Ribelles Barrachina.

Segundo.—Por las Secretarías de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a que están adscritos los Profesores anteriormente relacionados, se procederá a estampar en el último título administrativo de cada uno de ellos la diligencia de pase a la situación de excedencia forzosa que por la presente Orden se les concede, de la que enviarán una copia debidamente compulsada a la Sección de Personal de Enseñanza Media del Departamento para su constancia y archivo en los expedientes personales de los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de enero de 1967 por la que se nombran Profesores numerarios para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 31 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 1966),

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, ha resuelto nombrar Profesores numerarios en propiedad de las cátedras que se indican a los siguientes señores:

Licenciado en Medicina y Cirugía don José Cervera Sánchez, Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Higiene Naval», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Maquinista Naval Jefe don Rafael Velázquez Jiménez, Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Máquinas de Vapor», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Doctor Ingeniero Naval don Domingo Alvarez-Arenas Caramelo, Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Construcción Naval y Teoría del Buque», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña.

Capitán de la Marina Mercante don Magin Sanz Quevedo, Profesor numerario en propiedad de la cátedra de «Construcción Naval y Teoría del Buque», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife.

Este personal percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica fué establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma.

Los tres Profesores destinados a las Escuelas de la Península tomarán posesión de sus respectivas cátedras dentro del plazo máximo de treinta días y el destinado a Santa Cruz de Tenerife tomará posesión dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, debiendo expresar su deseo de percibir el sueldo que les corresponda en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Instrucción Marítima.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 3216/1966, de 29 de diciembre, por el que cesa el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid don Antonio Ruiz Martín, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 3217/1966, de 29 de diciembre, por el que cesa el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander don Joaquín Lacambra Grosso, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 3218/1966, de 29 de diciembre, por el que cesa el Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don Felipe Rodríguez Franco.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

Cesa en el cargo de Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don Felipe Rodríguez Franco, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 3219/1966, de 29 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid a don Joaquín Lacambra Grosso

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid a don Joaquín Lacambra Grosso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 3220/1966, de 29 de diciembre, por el que se nombra Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Antonio Ruiz Martín.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Antonio Ruiz Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA